

MAT: Apruébase Contratación a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 12 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.575 --

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha o9 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- Certificado Nº 42 de fecha o5 de diciembre de 2017, emitido por la Secretaria Municipal, respecto de los acuerdos arribados por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 37;
- Decreto Alcaldicio N°2.582, del 22 de Febrero de 2018, el cual acepta renuncia Voluntaria de Doña Yanine Maturana Jofre, Psicóloga de la Dotación del Departamento de Salud;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta Nº4463 de fecha o5 de Diciembre de 2017 Enviada por el servicio de salud Coquimbo, en que de Diciembre de 2017 Enviada por el servicio de salud Coquimbo, en que de Diciembre de 2017 Enviada por el servicio de salud Coquimbo, en que

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Contratación a Plazo Fijo y NÓMBRESE a Don MAURICIO ALFONSO REGODECEVES ALFARO, Como Psicólogo, para la Dotación del Departamento de Salud año 2018 de la Comuna de Monte Patria, para cumplir labores en el Departamento de Salud como Encargado de Participación Ciudadana, Satisfacción Usuaria y Salud Mental, a contar del 12 de Marzo de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley Nº 19.378; por un total de 33 horas semanales.
- 2.- PÁGUESE Asignación Especial Transitoria del Artículo 45 de la Ley 19.378.
- 3.- IMPÚTESE a la cuenta N°215.21.02.001.009.007, "Asignación Especial Transitoria Articulo 45."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

MHJUC/TBR/mom Secretaria Municipal (Of. de Partes) Unidad de RR. HH. DESAM

Funcionario (a).

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés